

## DT 38194

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

DOCTORA

**ANGELA MARIA OROZCO GOMEZ**

MINISTRA DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Cl. 24 No. 62 - 49 Centro Comercial Gran Estación II - Costado Esfera

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Bogotá

**Asunto:** Respuesta a Proposición No. 10 - Cuestionario debate de control político Tribugá

Respetada Señora Ministra Angela María,

En atención al oficio enviado a su Despacho por la Coordinadora (e) Martha Lucía Castaño de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, del 25 de septiembre de 2020, donde cita a debate de control político, según proposición No. 10, me permito dar respuesta en lo de nuestra competencia de la siguiente manera:

**5. ¿Cuál es el estado actual de la Vía Ánimas-Nuquí y de la Vía Férrea Nuquí-Quibdó propuesta por Sociedad Arquímedes? ¿Cuáles son los estados de sus trámites legales (licencias ambientales, consultas previas, etc.)? ¿Qué recursos (fuentes y montos), tanto públicos como privados, se tienen previstos para construir ambas infraestructuras?**

Inicialmente es menester indicar que la vía férrea Nuquí – Quibdó propuesta por la Sociedad Arquímedes no es competencia del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Respecto a la vía Ánimas – Nuquí, Ruta 5001, perteneciente a la transversal Tribugá – Arauca en el departamento del Chocó, desde Nuquí hacia Alto de Copidijo se tiene un carretable de 5,5 km y desde Ánimas hacia El Afirmado tiene la condición de 68,93 km a nivel de afirmado en mal estado. Por lo cual, con el fin de intervenir el corredor, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, celebró los contratos No. 2194 y 2199 de 2016, para adelantar los Estudios y Diseños de la Conexión Animas – Nuquí y la respectiva interventoría, con una inversión total estimada de \$ 13.895 millones.

La vía Animas – Nuquí, con una longitud aproximada de 130 km se estructuró en cinco (5) tramos para su ejecución gradual, así:

Tramo 1: Nuquí - Alto de Copidijo. Longitud aproximada: 18,0 km

Tramo 2: Alto de Copidijo - Río Baudó. Longitud aproximada: 16 km

## DT 38194

Tramo 3: Río Baudó - Quebrada Muertero. Longitud aproximada: 17 km

Tramo 4: Quebrada Muertero - El Afirmado. Longitud aproximada: 24 km

Tramo 5: El Afirmado - La Ye (Las Ánimas). Longitud aproximada: 55 km.

En el desarrollo del proyecto se presentaron inconvenientes de orden público, lo cual impidió el normal desarrollo de las actividades, por lo que se requirió el acompañamiento correspondiente por parte del ejército, con el cual se logró acceder a la zona para realizar el amojonamiento a lo largo del corredor para la captura de información a través de medios aerotransportados.

El INVIAS adelantó las gestiones para la concreción del acompañamiento militar en las labores de campo restantes, ya que el consultor dejó presente la imposibilidad que, a su juicio, reviste el hecho de adelantar tales trabajos en zona sin la presencia de las fuerzas armadas en el lugar.

Finalmente, la Entidad evaluó el estado de avance y ejecución del proyecto, teniendo en cuenta, tanto condiciones propias de la contratación estatal, como las situaciones de índole externas que en su momento obligaron a la Entidad a la suspensión de los contratos, situaciones que afectaron de manera drástica el desarrollo del proyecto. Por lo que los contratos mencionados finalizaron contractualmente el día 28 de septiembre de 2020, con una inversión aproximada de \$ 5.500 millones. Las actividades realizadas consistieron en la finalización al 100% del Hito I el cual comprendía los estudios a nivel fase I - Prefactibilidad de los tramos 2, 3 y 4 y la obtención de topografía a través de la tecnología Lidar para los 130 km (Ánimas - Nuquí), lo cual se constituye como un elemento significativo para el sector en estudio puesto que se cuenta con información de calidad para el desarrollo del producto de diseño geométrico a nivel de factibilidad.

Respecto al estado de trámites de Licenciamiento Ambiental se cuenta con cuatro expedientes en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, los cuales son LAM 0610, LAM 4226, LAM 4227 y LAM 4206.

### 1. EXPEDIENTE LAM 0610

Tramo 1: conexión terrestre Nuquí – Alto de Copidijo

Estado y seguimiento del proceso y sus correspondientes actos administrativos:

- Resolución 70 del 14 de abril de 2010 (modifica la Licencia Ambiental)
- Resolución 1805 del 16 de septiembre de 2010 (modifica la Licencia Ambiental)
- Auto 1407 del 18 de mayo de 2011 (Realiza seguimiento)

El tramo 1 posee Licencia Ambiental otorgada a través de la Resolución 712 de 16 de abril 2009, la cual se encuentra activa a nombre de “Consortio Vía Al Mar Nuqui”.

### 2. EXPEDIENTE LAM 4226

Tramo 2: Alto de Copidijo – Río Baudó

Relacionado con el trámite de solicitud de Licencia Ambiental del proyecto denominado Conexión terrestre

## **DT 38194**

tramo 2 Alto de Copidijo – Rio Baudó de la vía Animas – Nuquí.

### 3. EXPEDIENTE LAM 4227

Tramo 3: Rio Baudó – Quebrada El Muertero

Relacionado con el trámite de solicitud de Licencia Ambiental del proyecto denominado Conexión terrestre tramo 3 Rio Baudó – Quebrada Muertero de la vía Animas – Nuquí.

### 4. EXPEDIENTE LAM 4206

Tramo 4. Quebrada El Muertero – El Afirmado

Relacionado con el trámite de solicitud de Licencia Ambiental del proyecto denominado “construcción y operación de la Variante la Visual”

Para los tramos 2, 3 y 4, la Autoridad considera como no procedente la continuación del proceso en el marco de los expedientes LAM 4226, LAM 4227 Y LAM 4206, toda vez, que la solicitud implica una evaluación previa de la información de las condiciones ambientales y socioeconómicas actuales, que pueden determinar cambios en lo avanzado anteriormente y en lo determinado por las entidades ambientales involucradas. En este orden de ideas, el interesado deberá adelantar el proceso de licenciamiento nuevamente, ciñéndose a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

En el desarrollo del hito I del contrato No. 2194 de 2016, se adelantó el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) con el cual se seleccionó la alternativa Membrillo para llevarla a nivel de diseño. De igual forma se adelantó la consulta con la ANLA para conocer los términos de referencia que aplican para el desarrollo del DAA.

Dicha entidad expidió los términos de referencia específicos para desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e indicó que teniendo en consideración la existencia de un proceso anterior adelantado por el Consorcio Vía al Mar, el INVIAS debería seleccionar la mejor alternativa dentro el corredor para la respectiva conexión y a su vez acoger los términos dados para el desarrollo del EIA.

Desde la gestión social, se estructuran los programas sociales bajo el entendido que la participación comunitaria es un derecho fundamental establecido en la Constitución Nacional que desde el artículo 2 establece que “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes que consagra la carta magna*” y en su artículo 40 se indica que “*todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político*”.

Así mismo, los proyectos se ajustan a los lineamientos dados desde el Convenio 169 de 1989 emitido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual es adoptado y ratificado por el Estado Colombiano

## DT 38194

por medio de la Ley 21 de 1991, que en su artículo 6 establece que el gobierno nacional debe promover la participación de las comunidades étnicas dentro del proceso de consulta previa en los proyectos obras y/o actividades que puedan afectarles el cual debe estar dado por el principio de la buena fe. En este sentido la consulta previa debe entenderse como un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones de proyectos, obras o actividades que los afecten, con el propósito de proteger su integridad étnica y cultural. Por lo tanto, todo proyecto de obra pública realizado y contratado por el Instituto Nacional de Vías deberán siempre estar articulados con el marco legal colombiano garantizando la participación efectiva de las comunidades que se encuentran en el área de influencia del proyecto. En el caso de las comunidades étnicas no se puede adelantar actividades sin contar con el certificado de presencia o no que emite el Ministerio del Interior por medio de la Dirección de Consulta Previa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el desarrollo del Proyecto: Conexión Ánimas – Nuquí, ubicado en el Departamento del Chocó, se han adelantado los siguientes procesos de consulta previa conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013:

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>GRUPO ÉTNICO</b>	<b>ETAPA DE CONSULTA PREVIA</b>
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE UNIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	ASOCASAM - CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL CORCOVADO	PROTOCOLIZACIÓN

**DT 38194**

PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL CHARCONEGRO	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL SANTA BARBARA	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL TAPON	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CABILDO MAYOR DEL MEDIO ATRATO CIMA Y COSTA PACIFICA (JENGADO, JAMPAPA Y SAN JOSE DE AMIA)	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	COLECTIVO TERRITORIAL AFROCHOCO (COCOMAUPA, COCOMASANP, PAIMADO, VILLACONTO, ACABA, RISCALES)	PROTOCOLIZACIÓN
PROYECTO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GRUPO 35 ÁNIMAS - TADO - PLAYAS DE ORO – MAMBU – ÁNIMAS - ISTMINA (DECRETO 1320)	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES COLECTIVO TERRITORIAL AFROCHOCO	PROTOCOLIZACIÓN

## DT 38194

Durante el desarrollo del Hito I se realizó consulta con el Ministerio del Interior, requiriendo indicar si procedía o no Consulta Previa y se certificara la presencia de comunidades étnicas, ante lo cual el Ministerio del Interior respondió inicialmente que no procedía dado que el contrato era de Estudios y Diseños.

Se llevaron a cabo varias reuniones con funcionarios del Ministerio del Interior, en las que se les explicó que dentro del alcance contractual de los estudios correspondía obtener la licencia ambiental para los tramos 2, 3 y 4 del proyecto. Con lo cual nuevamente se solicita la certificación aclarando el alcance e incorporando (con la información secundaria) el listado de actividades a realizar tanto en la etapa de Estudios y Diseños como en la etapa de Construcción. El Ministerio del Interior, expidió la certificación No. 0387 del 25 de abril de 2018 indicando que procedía el proceso de Consulta Previa e identificando las comunidades étnicas localizadas a lo largo del trazado preliminar del corredor: Resguardo Indígena Rios Jurubida y Alto Baudó, Resguardo Indígena San José Amia de Pato, Consejo comunitario General del Municipio de Nuquí – Los Riscales, Consejo comunitario San Francisco de Cugucho, Consejo comunitario Rios Baudó Acaba, Consejo comunitario Villa Conto.

Es pertinente señalar que, para iniciar el proceso de Consulta Previa, es necesario tener adelantados los estudios con el fin de poder determinar posibles afectaciones a la comunidad.

De acuerdo con los requerimientos contractuales para dar inicio a los estudios de fase III del contrato, una vez seleccionada la alternativa y emitido el concepto de la Autoridad Ambiental sobre la alternativa seleccionada se debe dar cierre a la etapa de Análisis de Alternativas con la comunidad exponiendo los resultados de dicho proceso. Una vez aprobado el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), se procedió a realizar las convocatorias con las comunidades para la socialización del cierre del Hito I (elaboración del DAA) en enero del presente año.

Estas socializaciones fueron realizadas en el periodo comprendido entre el 23/01/18 y el 26/01/18 (en Quibdó y Nuquí) teniendo como resultado la participación de representantes de todas las comunidades (a excepción del Consejo San Francisco de Cugucho) quienes solicitaron se realizara la resocialización de manera independiente con miembros de la comunidad y comités directivos; durante las reuniones de socialización se le informó a las comunidades el inicio del Hito II e Hito III y se realizó la gestión para acceder a sus territorios colectivos a desarrollar los trabajos de campo correspondientes a los estudios y diseños de fase III.

Frente a este punto solicitaron que se llevaran a cabo nuevas reuniones de resocialización debido a que requerían realizar consultas internas con los integrantes de la comunidad, quienes en últimas debían analizar la solicitud de acceso presentada por el Consorcio; estas reuniones se llevaron a cabo en el mes de febrero de 2018. El Consejo San Francisco de Cugucho por su parte solicitó realizar reuniones independientes y estableció una agenda propia controlada por ellos. Así pues, a continuación, se listan las

## DT 38194

diferentes socializaciones con comunidades del área del proyecto:

- Encuentro de socialización Consejo Comunitario San Francisco de Cugucho.
- Encuentro de socialización con Consejos Comunitarios Afrodescendientes: Locales de ACABA, Mayor Viila Conto, Mayor de Unión Panamericana, Cantón de San Pablo y Paimado.
- Encuentro de socialización Consejo Comunitario Los Riscales.
- Comunidades indígenas del resguardo Juribidá Chori en Nuquí.
- Comunidades indígenas Resguardo Indígena Jurubida Chori y Alto Baudó, Resguardos Indígenas: San José Amia Pato, Ríos Pato y Jengado.

Para la construcción de la conexión Ánimas – Nuquí, se requiere, en primera instancia la conclusión de los Estudios y Diseños, por lo que se prevé dar continuidad en el 2021 a la terminación de estos. Una vez se cuente con los estudios, se estimará el tiempo necesario para la materialización de la obra y el presupuesto para ello, obra que deberá estar precedida por el correspondiente proceso de selección.

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en el artículo 62 Ley 4 de 1913 y la Ley 5 de 1992, igualmente esta entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de esta Entidad.

Cordial saludo,

**GUILLERMO TORO ACUÑA**  
Director Técnico

C.C. INVIAS - DIRECCION GENERAL